

ACTA DE BAREMACIÓ PROVISIONAL
DE PERSONAL DOCENTE DE ALMACÉN DEL TALLER DE EMPLEO RIBA-DONA.

EXPEDIENTE: FOTAE/2022/23/46

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.
NOMBRE DEL PROYECTO: RIBA-DONA.
LOCALIDAD: RIBA-ROJA DE TÚRIA.

En Riba-roja de Túria el día 15 de diciembre de 2022 reunida la Comisión de Selección formada por Dña. Susana Navarro Alcaraz y Dña. Marta Aguas Ronda en representación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, y D. Miguel Marco Campos y D. Rafael Navarro Andrés en representación de los Sindicatos se procede a la APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE BAREMACIÓN PROVISIONAL del puesto de DOCENTE DE ALMACÉN.

El número total de solicitudes presentadas es de 2, y el resultado de la baremación es:

La Comisión de Selección ha procedido a baremar las candidaturas presentadas de conformidad a los criterios establecidos en la presente convocatoria:

- Los **REQUISITOS MÍNIMOS** exigidos para participar en el proceso no se contabilizarán en la baremación.
- **TITULACIÓN DE ACCESO:** La puntuación máxima de 0,5 se otorga siempre que se aporte **OTRA** titulación adicional o de superior nivel a la exigida.
- **EXPERIENCIA:** Si se requiere, por ejemplo, acreditación de 12 meses de experiencia, este periodo se restará en el cómputo total de la experiencia aportada.

Como establecen las bases de selección, la experiencia se valorará siempre y cuando se aporte vida laboral y contratos de trabajo. En el caso de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos, se acreditará aportando vida laboral, alta en el RETA y alta o declaración de inicio de actividad en el IAE, donde aparezca el código de actividad que corresponda.

- **CURSOS DE FORMACIÓN:** Se baremarán los títulos oficiales homologados o impartidos por entidades públicas relacionados con el puesto a cubrir. Siempre y cuando se hayan aportado los títulos o diplomas dónde consten las horas y el contenido formativo.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o aquellos que formen parte de los requisitos mínimos de acceso al puesto al que se aspira.

- **IDIOMA VALENCIANO:** Se valorarán los certificados expedidos o homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements en Valencià o la EOI. Se tomará en cuenta solo el certificado de mayor nivel.
- **ALEGACIONES:** En el caso de que la persona candidata quiera presentar ALEGACIONES a la presente acta de baremación, se indicará, especificando claramente en cada apartado, el error u omisión cometido por la comisión de selección. Las alegaciones se presentarán en sede electrónica. **No se admitirá documentación nueva.**



ACEPTADAS:

DNI	Apellido, Apellido, Nombre	TITULACIÓN	E. PROF	CURSOS	IDIOMA	TOTAL
***6344**	PILAN FLORES, MARIA DEL CARMEN	0	0,49	0,87	0,20	1,56
***3982**	SANAMBROSIO SERRANO, RAFAEL	0	0,97	0,52	0	1,49

Una vez publicada este acta se dispondrá de un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para presentar las **ALEGACIONES** a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Riba-roja de Túria, 15 de diciembre de 2022

La Comisión de Selección